

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:
Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:
Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 47

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Valhermoso para que durante los meses de Abril y Mayo próximos, puedan colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 20 de Marzo de 1943. 718

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 48

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Castejón de Henares para que durante los meses de Abril y Mayo próximos, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 20 de Marzo de 1943. 717

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 84

PRECIO DEL ACETILENO

La Comisaría General de Abastecimientos y Trans-

portes, en T. O. P. núm. 23206, comunica que la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar, con carácter general, el precio del acetileno disuelto, de venta directa al consumidor, de 12 pesetas kilogramo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 13 de Marzo de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 85

PRECIO DEL ACEITE DE RICINO

La Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, en T. O. P. número 24311, ha resuelto fijar, con carácter general, los precios máximos del aceite de ricino siguientes:

	1.ª calidad Ptas. kilo- gramo	2.ª calidad Ptas. kilo- gramo
Sobre vagón origen.....	7 75	7 65
En almacén.....	8 65	8 55
Al público.....	9 75	9 65

Los gastos de devolución de envases desde almacén hasta la estación de ferrocarril más próxima a la fábrica, o hasta la misma fábrica si dicha devolución se efectúa por carretera, serán a cargo de los almacenistas.

La devolución de envases desde establecimiento detallista hasta almacén, será a cargo del detallista.

Cuando la mercancía se transporte por carretera, el fabricante la venderá sobre vehículo fábrica a los mismos precios que en fábrica, publicados en la Circular número 15, de fecha 22 de Enero último, de esta Junta provincial de Precios. Dichos precios, son los siguientes:

Aceite de ricino de 1.ª calidad, 7'70 pesetas el kilogramo.

Aceite de ricino de 2.ª calidad, 7'60 pesetas el kilogramo.

Quedan anulados los precios en consumo autorizados hasta la fecha.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 17 de Marzo de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

La Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, aprobó el proyecto de pavimentación de la cuesta de San Miguel, redactado por la Dirección Técnica de la Sección de Vías y Obras, con un presupuesto de contrata importante la suma de ciento un mil doscientas trece pesetas setenta y dos céntimos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 2 de Julio de 1924, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, durante el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan formularse en la Secretaría municipal, Sección de Obras, las reclamaciones que se consideren oportunas contra el expresado acuerdo; advirtiéndose no será atendida ninguna que se formule fuera de dicho plazo.

Guadalajara 17 de Marzo de 1943.—El Alcalde Presidente accidental, F. Vega. 719

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

BRIHUEGA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de 1.ª Instancia de este Partido, en auto sobre prevención del abintestato de don Ramón Casas Caballero, seguido a instancia del Procurador Habilitado don Carlos Alcalde Ortega, en nombre y representación de doña Carmen Simón Cepero, se sacan a venta en pública y segunda subasta, las fincas detalladas en el edicto que figura en el tablón del Juzgado, por término de treinta días, haciéndose saber por medio del presente, que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinado por cuantos interesen tomar parte en ella, señalándose para el acto del remate el día treinta del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Brihuega 20 de Marzo de 1943.—El Juez de Primera instancia, Angel Falcón.—El Secretario, Cesáreo Domenech.

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Juzgados municipales

BRIHUEGA

Don Juan M.ª Rianza Gordo, Juez municipal suplente de Brihuega.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, sobre reclamación inferior de 300 pesetas, a instancia de don Ramón García Pérez, representado por don Carlos Alcalde Ortega, contra herederos de Angel Ríos Rabanera, cuyo actual paradero se desconoce, y de conformidad con el artículo 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se les requiere

por medio del presente, para que en el plazo de veinte días, comparezcan ante este Juzgado, para contestar a dicha demanda, y en caso de no hacerlo, se seguirá el procedimiento contra los mismos, sin volver a citarlos.

Brihuega 13 de Marzo de 1943.—El Juez municipal suplente, José M.ª Rianza.—El Secretario, L. Domenech.

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

BRIHUEGA

Por el presente y en virtud de providencia dictada en autos de juicio verbal civil, a instancia de don Federico Ruiz Serrada, como representante de la Cofradía de Nuestra Señora de la Peña, contra herederos de Rafael Boix Martínez, se ha acordado subasta pública de fincas rústicas propiedad de dichos herederos, las que se hallan embargadas para responder del principal y costas, que contra los mismos se siguen en este Juzgado municipal, y cuya subasta tendrá lugar el próximo día 28 de Abril y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal; previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del lote o lotes en que están incluidas las diferentes fincas, cuya relación y autos se hallan de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que figura en dichos autos y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Brihuega a 15 de Marzo de 1943.—El Juez municipal, Federico González.—El Secretario habilitado, L. Domenech. 730

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES de Guadalajara

Con la aprobación de la Superioridad se anuncia una vacante de escribiente-mecanógrafo que existe en esta Jefatura.

Podrán solicitarla los que tengan de 22 a 35 años y aptitud física, que se comprobará mediante reconocimiento facultativo que sufrirán a su presentación.

Las instancias serán dirigidas al Comandante Jefe de este Servicio y acompañadas de los certificados de nacimiento y antecedentes penales y cuantos documentos que comprueben su capacidad y competencia, así como la preferencia que, dentro de igualdad de condiciones, pudieran tener con arreglo al reglamento de Mutilados y Familias numerosas o cualquier otra.

Serán examinados, teórica y prácticamente, por la Junta Facultativa, a tenor de lo dispuesto en el reglamento para el Régimen de Trabajo de obreros eventuales en establecimientos militares, aprobado por Orden de 12 de Diciembre de 1933 (C. L. número 584).

El plazo de admisión de instancias expira a los veinte días de publicarse este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y diez días después harán su presentación personal los solicitantes ante la Junta de referencia, a las once horas del día que corresponda, en las oficinas de esta Jefatura.

Guadalajara 18 de Marzo de 1943.—El Comandante Jefe, Manuel Garnica Giménez.

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

OBRAS PÚBLICAS

CIRCULAR.—Carreteras

Han sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de los kilómetros 80'400 al 85 de la carretera de primer orden de Taracena a Francia (hoy Camino Comarcal de Guadalajara a Tafalla por Agreda), cuyo contratista es Sociedad Española Puricelli.

En virtud de lo dispuesto en la R. O. de 9 de Marzo de 1909, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al expresado señor Ingeniero Jefe, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia, en que se les participe la presentación de reclamaciones contra un contratista (R. O. de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (R. O. de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 22 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 716

Audiencia Territorial de Madrid

Se hace público por el presente, que en el mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia, exámenes de aptitud para aspirantes a Procuradores, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos, presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, en los quince primeros días de Abril, acompañando a la misma los documentos que previene el Decreto de 18 de Abril de 1912, con las modificaciones, en cuanto a la edad, del de 3 de Noviembre de 1931, y, además, documento que acredite adhesión al Movimiento Nacional y el de la depuración en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de Febrero de 1939.

Madrid 17 de Marzo de 1943.—El Presidente, José María Cremades.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Jefatura de Aguas

Don Constantino y doña Emilia Juste Benito, han presentado en esta Delegación instancia solicitando la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, establecidos por R. D. de 12 de Abril de 1901, del aprovechamiento de aguas del río Cabrilla, con destino a un molino harinero, llamado «Del Barranco», en término municipal de Checa, acompañando información posesoria practicada por el Juzgado municipal de dicho pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el párrafo 3.º del artículo 3.º del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía del

referido pueblo de Checa y en esta Delegación, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 17 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Benavides. 710

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Delegación provincial de Sindicatos

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos

Habiendo acordado esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Guadalajara, convocar un concurso para proveer una plaza de Jefe de Guardia y tres de Guardas, con la retribución de 10 pesetas diarias, más 25 pesetas mensuales de gratificación de casa la primera y con 8 pesetas diarias y 25 pesetas mensuales de gratificación de casa las tres últimas, se anuncia por el presente, para que cuantos deseen cubrir las citadas plazas con arreglo a las condiciones que a continuación se detallan, eleven instancia al Jefe de esta Hermandad, en el plazo improrrogable de veinticinco días, a partir de la publicación de la presente nota.

CONDICIONES

- 1.ª Tener buenos antecedentes político-sociales.
- 2.ª No padecer ningún defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.
- 3.ª No ser menor de 28 años ni mayor de 40.

Los aspirantes a desempeñar las mencionadas plazas, deberán presentar en el plazo señalado anteriormente, en las oficinas de la Hermandad Sindical de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara, sitas en la calle de Jáudenes, número 80, instancia acompañada de la partida de nacimiento y certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Los Caballeros Mutilados, así como los Ex-combatientes, Ex-cautivos y Familiares de Caídos, deberán presentar, además de los documentos anteriormente mencionados, certificado justificativo de tal condición.

En la provisión de las presentes plazas, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley de 25 de Agosto, en favor de los Caballeros Mutilados, Ex-combatientes, Ex-cautivos y Familiares de Caídos.

Guadalajara 23 de Marzo de 1943.—El Jefe de la Hermandad, E. Fluiters.—V.º B.º—El Delegado provincial de Sindicatos, G. Sánchez y de Roa. 720

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO BADIEL, EN TERMINO DE MUDUEX

CONVOCATORIA

Por el presente anuncio, se convoca a dicha Comunidad para celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social de la misma, el día 10 del próximo mes de Abril, a las catorce horas, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación de las cuentas de 1942.
- 2.º Prorrato de gastos necesarios en la Comunidad.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores concurrentes.

Mudux 18 de Marzo de 1943.—El Presidente de la Comunidad, Mamerto Yela. 715

(Derechos de inserción, 20 ptas.)

Subsidio al Combatiente

Provincia de Guadalajara

Mes de Marzo de 1943

ESTADO RESUMEN DE SUBSIDIARIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón			Importe mensual del padrón		
	Ordinario	Adicional	TOTAL	Ordinario	Adicional	TOTAL
SUBSIDIARIOS COMBATIENTES						
Albalate de Zorita.....	2		2	210		210
Alcocer	1		1	75		75
Auñón	1		1	90		90
Azuqueca de Henares.....	1		1	75		75
Brihuega	1		1	75		75
Budia	1		1	90		90
Centenera	1		1	90		90
Cifuentes	1		1	60		60
Chiloeches.....	1		1	90		90
Durón.....	1		1	60		60
Fuenteleucina.....	1		1	105		105
Guadalajara	15		15	1875		1875
Illana	1	1	2	120	120	240
Lupiana	1		1	75		75
Mandayona	1		1	90		90
Mazuecos	1		1	90		90
Miedes de Atienza.....	1		1	120		120
Mondéjar	2		2	195		195
Pastrana	5		5	420		420
Pozo de Guadalajara	1		1	90		90
Sacecorbo.....	1		1	60		60
Salmerón	3		3	300		300
Sayatón.....	1		1	75		75
Tendilla	1		1	75		75
Trillo.....	2		2	195		195
Valdeaveruelo.....	1		1	75		75
Valdesotos	1		1	105		105
Yebra	2		2	135		135
Torija	1		1	60		60
Totales.....	53	1	54	5175	120	5295

SUBSIDIARIOS EX-COMBATIENTES

Henche	1		1	90		90
Mochales.....	1		1	90		90
Totales.....	2		2	180		180

Felicidad Marrón Gómez, Jefe de Contabilidad de la Comisión provincial del Subsidio al Combatiente de esta provincia.

CERTIFICO: Que los datos reflejados en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones remitidos por las Comisiones Locales y que se encuentran archivados en esta Comisión.

Guadalajara 17 de Marzo de 1943.—Felicidad Marrón.—V.º B.º — El Jefe provincial, Olivares.

691